

Comprender el consentimiento y la confidencialidad de la atención médica de menores en Oregon



Oregon
Health
Authority

DIVISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Unidad de Salud Escolar y del Adolescente

Índice

Comprender el consentimiento y la confidencialidad de la atención médica de menores en Oregon	3
¿A quién se considera menor de edad y por qué esto es importante?	4
Consentimiento	5
Comprender el consentimiento para los servicios de atención médica.....	5
Servicios comunes de salud y consentimiento	5
Servicios médicos y dentales (ORS 109.640).....	5
Tratamiento de salud mental, drogas o alcohol (ORS 109.675).....	6
Planificación familiar/salud sexual y reproductiva (ORS 109.610, ORS 109.640)	6
Confidencialidad y privacidad	7
Confidencialidad de los servicios de atención médica a menores	7
Leyes federales de privacidad: HIPPA y FERPA	8
Divulgación e intercambio de información	9
Tratamiento de salud mental, drogas o alcohol	9
Notificación de enfermedades	10
Denuncia obligatoria	10
Conclusión	11
Recursos adicionales	12
Recursos para padres/tutores y cuidadores.....	12
Recursos generales	12

Este no es un documento legal.

La finalidad de este recurso es proporcionar información básica sobre la capacidad de los menores de edad para dar su consentimiento a los servicios de atención médica, y también sobre cómo se maneja la información sobre atención médica en Oregon. La información de esta guía resume y hace referencia, según nuestro leal saber y entender, a las leyes federales y las leyes del estado de Oregon (por ejemplo, los Estatutos Revisados de Oregon u ORS, por sus siglas en inglés) y no a las de otros estados. Para encontrar las versiones más actualizadas de estas leyes, consulte los enlaces que se proporcionan a lo largo de la publicación. El presente no pretende ser un documento legal ni un sustituto del asesoramiento legal o la orientación sobre preguntas específicas de clientes o proveedores de atención médica relacionadas con los temas tratados en esta guía. El documento tampoco pretende abordar otras "mejores prácticas" médicas, estándares de atención recomendados o políticas institucionales relacionadas con la toma de decisiones del cliente.

Comprender el consentimiento y la confidencialidad de la atención médica de menores en Oregon

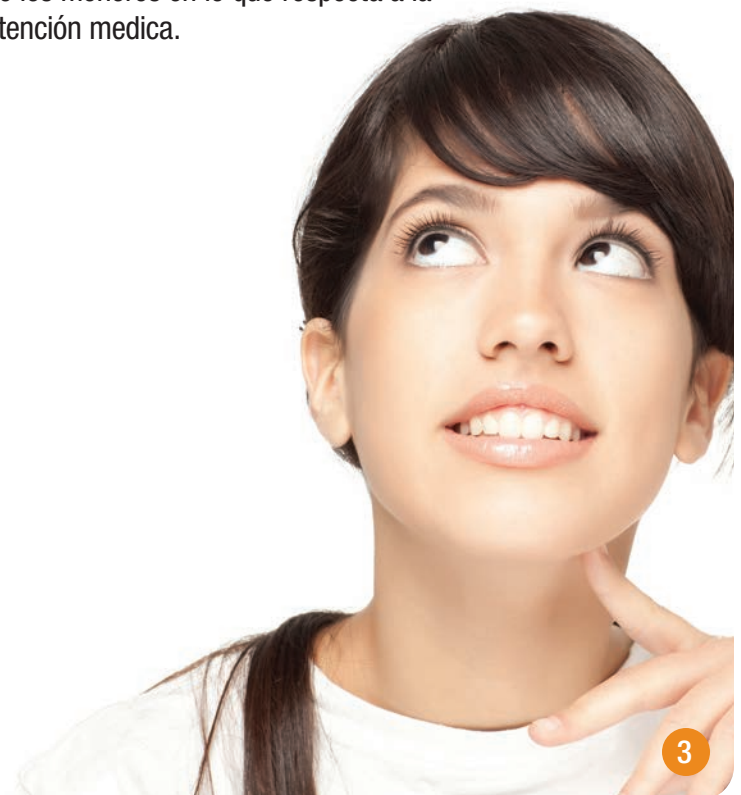
Se obtienen mejores resultados en la salud cuando los jóvenes se sienten seguros y respaldados en sus necesidades y elecciones de atención médica. Para algunos jóvenes, esto implica que sus padres o tutores se involucren en todos los aspectos de su atención médica. Otros jóvenes podrían beneficiarse de recibir servicios confidenciales para una parte o la totalidad de su atención médica. Los adultos deben conocer los derechos de consentimiento de los menores para mantener una buena comunicación con los jóvenes en sus vidas.

El proceso para garantizar el acceso a la atención médica, la confidencialidad y la privacidad puede ser bastante complejo cuando se trata de menores (personas menores de 18 años). Los proveedores de atención médica deben orientarse sobre: (1) qué servicios puede obtener un menor sin el consentimiento de los padres/tutores; (2) cuándo sus padres/tutores pueden acceder a la información de salud del menor; y (3) cuándo se debe obtener el consentimiento del menor antes de que el proveedor de atención médica pueda compartir su información médica.

Los estatutos estatales, las leyes federales y los reglamentos proporcionan un mosaico complicado de requisitos que pueden ser difíciles de interpretar e implementar. Las complejidades sobre el consentimiento y la confidencialidad de los menores pueden agravarse debido a su situación médica, la incapacidad de pagar su propia atención médica o una serie de otros factores. Lamentablemente, no existe una regla única que pueda aplicarse a todas las situaciones. Sin embargo, un buen punto de partida es un recurso como este documento, que recopila los requisitos referentes al consentimiento y la confidencialidad de los menores en los entornos de atención médica.

Este recurso está dirigido a proveedores en entornos clínicos, sin embargo, los padres/tutores, las personas que trabajan con jóvenes, y los menores también pueden beneficiarse de la información compartida. Este recurso proporciona información limitada sobre el consentimiento y la confidencialidad de los menores en el entorno de la salud escolar. Se ha tenido mucho cuidado para presentar una información precisa y lo más clara posible, incluyendo las citas del texto completo de la ley o reglamento.

Le recomendamos a todas las personas que usen este documento como una referencia para comprender y aprovechar al máximo la confidencialidad y privacidad de los menores en lo que respecta a la atención médica.



¿A quién se considera menor de edad y por qué esto es importante?

Según la ley de Oregon, cualquier persona menor de 18 años se considera menor de edad¹ y cualquier persona mayor de 18 años se considera adulto.² Sin embargo, si un menor está legalmente casado o ha sido emancipado por las cortes, en la mayoría de situaciones se le trata como adulto.^{3, 4}

En general, la edad de un menor determina si puede acceder a los servicios de atención médica de forma independiente o si se necesita el consentimiento de los

padres/tutores. Algunos servicios a los que un menor accede de forma independiente pueden mantenerse confidenciales, mientras que otros no (esto se explica con más detalle a continuación). Comprender los parámetros del consentimiento y la confidencialidad de los menores puede ser información de utilidad para planificar los servicios de atención médica más adecuados para niños y jóvenes.

Menor de edad
Cualquier persona menor de 18 años

1. ORS 419B.550 [definición de menor]
2. ORS 109.510 [mayoría de edad]
3. ORS 419B.552 [emancipación de un menor]
4. ORS 419B.550 a 419B.558 [código de menores]



Consentimiento

Comprender el consentimiento para los servicios de atención médica

¿Qué es el consentimiento?



Consentimiento es un reconocimiento de alguno o de todo lo siguiente:

- El paciente entiende el tratamiento que va a recibir.
- El paciente autoriza el tratamiento.
- El paciente entiende cómo se compartirá la información privada.

Todo consentimiento debe ser un **consentimiento informado**.⁵ El consentimiento informado para los servicios de salud debe ser verbal o por escrito e incluir:

- Una descripción del tratamiento que el paciente recibirá;
- Una descripción de los tratamientos alternativos; y
- Una descripción de los riesgos que conlleva el tratamiento.

Servicios comunes de salud y consentimiento

Aunque los adultos pueden apoyar a los menores en la toma de decisiones sobre atención médica, puede haber ocasiones en las que un menor no necesite o no desee que un adulto se involucre, o puede que no tenga un adulto de confianza que le ayude.

Cabe señalar que la ley de Oregon protege a los proveedores de la responsabilidad civil cuando se proporciona un diagnóstico o tratamiento a un menor autorizado sin el consentimiento de los padres o del tutor legal.⁶

A continuación encontrará una lista breve (no exhaustiva) de servicios comunes y sus requisitos de consentimiento en Oregon.

Servicios médicos y dentales (109.640)

Los menores de 15 años o más pueden dar su consentimiento para recibir servicios médicos y dentales administrados por un proveedor autorizado sin el consentimiento de sus padres/tutores (para obtener más información y una lista de proveedores, consulte [ORS 109.640](#)). Esto incluye diagnósticos y tratamientos médicos, dentales, optométricos (atención oftalmológica) y quirúrgicos. Esto incluye servicios como:

- Atención hospitalaria
- Tratamientos para enfermedades o lesiones (resfriados, esguinces de tobillo)
- Visitas de bienestar para adolescentes (chequeos de rutina, exámenes)
- Vacunas, incluyendo la(s) vacuna(s) contra el COVID-19.
- Exámenes físicos deportivos o de campamentos de atletismo
- Visitas dentales (revisiones, limpiezas, rellenos)
- Servicio de radiografías
- Visitas a la sala de emergencias
- Atención oftalmológica (excepto la primera visita para lentes de contacto)

5. ORS 677.097 [procedimiento para obtener el consentimiento informado]

6. 109.685 [exención de responsabilidad civil para la persona que proporciona tratamiento o diagnóstico]

Tratamiento de salud mental, drogas o alcohol ([ORS 109.675](#))



Un menor de 14 años o más puede acceder a un diagnóstico o tratamiento ambulatorio de salud mental, drogas o alcohol (excepto por metadona) sin el consentimiento de sus padres/tutores, si dichos servicios son administrados por un proveedor autorizado que aparece en el listado de [ORS 109.675](#). Estos servicios pueden incluir:

- Ayuda de un psiquiatra o psicólogo
- Terapia de salud mental con un consejero, terapeuta o trabajador social.
- Tratamiento por consumo de drogas o alcohol

Si se proporcionan servicios de diagnóstico o tratamiento a un menor sin el consentimiento de sus padres/tutores, ellos no serán responsables del pago de los servicios proporcionados.⁷

Los detalles relacionados con la divulgación de información de salud mental, drogas o alcohol se encuentran en la páginas [9](#) y [10](#) de este documento.

Planificación familiar/salud sexual y reproductiva ([ORS 109.610](#), [ORS 109.640](#))



Los menores de cualquier edad pueden acceder a la información y los servicios de métodos anticonceptivos, así como a las pruebas y tratamiento de infecciones de transmisión sexual (ITS) incluido el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), sin el consentimiento de sus padres/tutores. Se puede encontrar más información sobre el consentimiento de menores para someterse a pruebas y tratamientos de ITS [aquí](#).

7. ORS 109.690 [el padre/tutor no es responsable del pago]

Confidencialidad y privacidad

Confidencialidad de los servicios de atención médica a menores



La **confidencialidad del paciente** por lo general, hace referencia a que la información médica y personal del paciente se mantiene en privado, y los proveedores de atención médica deben cumplir los estándares legales y éticos relacionados al intercambio de información. En la mayoría de los casos, la información solo se comparte si el paciente está de acuerdo en divulgarla. Sin embargo, los proveedores están autorizados o pueden estar obligados a compartir la información médica sin consentimiento en circunstancias limitadas. Se puede encontrar más información sobre estas circunstancias en las páginas [9](#) y [10](#) de este documento.

La mayoría de personas, incluyendo los menores, esperan cierto nivel de confidencialidad cuando reciben servicios de atención médica. Sin embargo, la ley de Oregon establece que un proveedor puede informar a un padre o tutor legal sobre la atención, el diagnóstico, el tratamiento o la necesidad de cualquier tratamiento de un menor sin

el consentimiento del mismo.⁸ Cuando un menor da su consentimiento para recibir servicios de atención médica, se recomienda a los proveedores que usen su mejor juicio clínico para decidir si comparten la información con los padres o el tutor.⁸

Las prácticas de confidencialidad e intercambio de información deben discutirse antes y durante la prestación de los servicios. Los proveedores y los pacientes menores de edad deben discutir las prácticas de confidencialidad, así como los tipos de información que los proveedores están obligados a comunicar. Discutir las obligaciones de confidencialidad y divulgación puede crear un ambiente de confianza al respetar la privacidad del paciente y a incentivar al menor a buscar servicios de atención médica.

8. ORS 109.650 [divulgación sin el consentimiento del menor y sin responsabilidad]

Leyes federales de privacidad: HIPAA y FERPA

Al considerar cómo la confidencialidad del paciente se entrelaza con el consentimiento del menor, es importante conocer dos leyes federales de privacidad: la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud (HIPAA, por sus siglas en inglés) y la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés).

Ambas leyes federales de privacidad tienen como objetivo proteger la información confidencial de las personas en diferentes entornos donde se usa la información privada. Es importante saber qué información se considera "protegida" en virtud tanto de la HIPAA como de la FERPA al proporcionar y acceder a información médica (para más información, consulte los enlaces de la página [12](#)).

¿Qué es HIPAA?



HIPAA son las siglas de Health Insurance Portability and Accountability Act (Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud).

HIPAA creó estándares nacionales para proteger la información de identificación personal del paciente en los registros médicos.

HIPAA también le permite al paciente tener mayor acceso a sus propios registros. HIPAA rige las políticas de privacidad en "entidades cubiertas" que generalmente incluyen centros de salud física y mental, hospitales, dentistas, farmacias y clínicas, incluyendo los centros de salud escolares certificados de Oregon (School-Based Health Centers (SBHCs, por sus siglas en inglés)).

¿Qué es FERPA?

FERPA son las siglas de Federal Education Rights and Privacy Act (Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar). En muchos aspectos, esta ley federal establece protecciones a la privacidad que similares a HIPAA, pero FERPA se aplica a los registros educativos.



FERPA protege el registro educativo de un estudiante, tanto en el entorno de K-12 como en el de educación superior. El registro educativo incluye el registro de salud escolar. El registro de salud escolar suele incluir contenido de proveedores de atención médica empleados o contratados por la escuela, como una enfermera escolar o un consejero autorizado. En virtud de FERPA, el registro educativo, incluyendo los registros médicos, pueden ser solicitados por el/los padre(s)/tutor(es) y algunos funcionarios escolares. FERPA le permite al padre/tutor acceder al registro educativo sin el consentimiento del estudiante hasta que este tenga 18 años o más.

Intersección de HIPAA y FERPA en las escuelas

Con muy pocas excepciones, los centros de salud escolares certificados de Oregon (SBHC) son "entidades cubiertas" por las leyes de HIPAA. Por lo tanto, el intercambio de información se rige por las regulaciones de HIPAA para los centros de salud escolares (SBHCs). Por lo general, las enfermeras escolares de Oregon son empleadas o contratadas por la agencia educativa. No prestan servicios de salud escolar para una "entidad cubierta" por HIPAA. Por lo tanto, para las enfermeras escolares de Oregon, el intercambio de información se rige por las regulaciones de FERPA.

Puede haber muchas personas que presten servicios de salud en las escuelas, como enfermeras de salud pública que administren vacunas en el lugar, una camioneta dental que brinde atención dental en el estacionamiento, terapeutas del habla, terapeutas ocupacionales, consejeros de salud mental y otros. Es importante saber quién trabaja conforme a la ley HIPAA y quién conforme a la ley FERPA para que la información pueda ser protegida e intercambiarse correctamente. Para obtener más información, consulte la [sección de recursos](#) de este documento.

Divulgación e intercambio de información

Por lo general, un proveedor solo puede compartir la información médica y personal de un paciente cuando ha dado su consentimiento por escrito para ello, lo cual se denomina autorización para divulgar información. Ejemplos de casos en los que se requiere un consentimiento por escrito:

- Si un proveedor de otro sistema de atención médica solicita los registros médicos del paciente.
- Si un paciente desea que otra persona tenga acceso a su información médica.



Cabe señalar que, en virtud de HIPAA, un proveedor de atención médica puede compartir información si el paciente representa una amenaza de daño grave e inminente para él o para otra persona.

Para garantizar la continuidad de la atención médica, los proveedores dentro de un hospital o una clínica pueden compartir información con otros encargados del mismo paciente. En ciertas situaciones, es posible que un proveedor no pueda mantener totalmente confidencial la información relativa a la salud del menor. Algunas veces, la ley exige que un proveedor comunique la información médica y personal a una agencia del gobierno y, en otras situaciones, un proveedor puede verse obligado a compartir una comunicación confidencial en un proceso legal. A continuación se presenta un resumen breve de las distintas formas de intercambio de información relacionada con los registros médicos y otra información privada.

Tratamiento de salud mental, drogas o alcohol



En el caso de los menores, la mejor práctica es que el/los padre(s)/tutor(es) se involucren en su tratamiento lo antes posible. En todas las situaciones, las reglas de Oregon establecen que, al final del tratamiento del menor, los proveedores están obligados a involucrar a el/los padre(s)/tutor(es) en el cuidado *del menor*, a menos que.⁹

- El padre/tutor se niegue a involucrarse;
- Existan indicios clínicos claros, documentados en el registro de tratamiento, de que notificar a el/los padre(s)/tutor(es) sería perjudicial para la salud del menor o la participación de los padres/tutores contravendría a cualquier plan, objetivos, o progreso del tratamiento prescrito;
- Se identifique abuso sexual por parte de uno de los padres/tutores; o
- El menor de haya estado emancipado y/o separado de el/los padre(s)/tutor(es) durante al menos 90 días.

Durante el tratamiento de salud mental, drogas o alcohol del menor, los proveedores pueden divulgar su información médica a los padres/tutores sin su consentimiento si:

9. ORS 109.675 [derecho a un diagnóstico o tratamiento por trastorno mental o emocional o dependencia química sin el consentimiento de los padres]

- Es clínicamente adecuado y en el mejor interés del menor;
- El menor debe ser admitido en un programa de desintoxicación;
- El menor corre el riesgo de morir por suicidio y requiere ingreso hospitalario¹⁰; o
- Se considera que el menor corre un riesgo grave e inminente de intento de suicidio, pero el tratamiento hospitalario no es necesario ni viable. Tenga en cuenta que en esta circunstancia el proveedor *deberá* divulgar la información.¹¹

Es importante señalar que el estar involucrado no significa que los adultos tengan siempre acceso a los registros de salud mental o de dependencia química de un menor. La regulación federal [Título 42 del Código de Regulaciones Federales \(Code of Federal Regulations \(CFR, por sus siglas en inglés\) Sección 2.14](#) establece que si el menor es capaz de dar su propio consentimiento para recibir el tratamiento de drogas o alcohol, los registros de tratamiento del menor no pueden divulgarse sin el consentimiento por escrito del menor (incluso al padre o tutor).

Para tipos de tratamiento de salud mental más intensivos, tales como el tratamiento diurno o la atención residencial, se debe notificar a el/los padre(s)/tutor(es) el plan de tratamiento del menor; los menores solo pueden ser admitidos a tratamiento con el consentimiento de su(s) padre(s)/tutor(es).

Notificación de enfermedades

Puede haber ocasiones en las que sea necesario que la información de salud de un menor sea notificada a otras entidades. Cierta información médica debe compartirse con las autoridades de salud pública estatales y locales, incluidos los casos de determinadas infecciones y enfermedades transmisibles (como el COVID-19, el virus del Nilo Occidental o el VIH/SIDA). Esta información se recopila para monitorear los patrones de la enfermedad con el

objetivo de prevenir nuevas infecciones o brotes. Para obtener más información sobre las enfermedades y afecciones de notificación obligatoria en Oregon, visite healthoregon.org/diseasereporting.

Denuncia obligatoria

Si existe una sospecha razonable de abuso a un menor de edad, aunque el menor haya dado esta información de manera confidencial, ciertos proveedores de atención médica y profesionales de servicios sociales de la comunidad están obligados legalmente a denunciar la sospecha de abuso.



A continuación hay una lista de algunas profesiones (aunque no todas) que deben ser denunciadores obligatorios:¹²

- Doctores y enfermeras
- Trabajadores sociales
- Maestros y empleados escolares
- Proveedores de guarderías
- Policías
- Empleados estatales
- Consejeros de salud mental
- Empleados de universidades y colegios comunitarios
- Entrenadores y líderes de grupos juveniles

10. ORS 109.680 [divulgación sin el consentimiento del menor]

11. ORS 109.680(2)(c)(A) (disposición 2021) [divulgación por parte del proveedor de salud mental]

12. Consulte ORS 419B.005 para obtener una lista completa y detallada de los puestos designados como denunciadores obligatorios y los que están excluidos.

Conclusión

Los jóvenes enfrentan necesidades de atención médica complejas, y las preguntas o inquietudes sobre la privacidad y la confidencialidad pueden exacerbar la confusión que muchos jóvenes experimentan en los entornos que proveen atención médica. Las investigaciones han encontrado que algunos jóvenes prescinden de la atención médica, se guardan la información para sí mismos, retrasan o no buscan la ayuda para evitar que su(s) padre(s)/tutor(es) se enteren de un problema de salud.¹³

Este documento pretende aclarar el sinnúmero de normas y políticas estatales y federales sobre el consentimiento y la confidencialidad de los menores para los adultos que trabajan con jóvenes, incluidos los proveedores de atención médica, los educadores y el/los padre(s)/tutor(es). Las preguntas y respuestas sobre el consentimiento y la confidencialidad de los menores pueden ser complejas y se exhorta a los adultos a entablar conversaciones abiertas y de apoyo con los jóvenes sobre los derechos y responsabilidades de los menores relacionados con la atención médica.

-
13. Kaiser Family Foundation, Adolescent Health: Coverage and Access to Care, Women's Issue Brief, October 2011. Recuperado de: <https://www.kff.org/womens-health-policy/issue-brief/adolescent-health-coverage-and-access-to-care/>



Recursos adicionales

Recursos para padres/tutores y cuidadores

- Guide to Confidential Services and Information for Parents [Guía para padres sobre información y servicios confidenciales]: <http://www.cahl.org/PDFs/AGuideforParentsBrochure.pdf>
- Talk With Your Kids [Entable una conversación con sus hijos]: <https://www.talkwithyourkids.org/>
- Teen health information from the American Academy of Pediatrics [Información sobre la salud de los adolescentes de la Academia Estadounidense de Pediatría]: <https://www.healthychildren.org/English/ages-stages/teen/Pages/default.aspx>
- Planned Parenthood: <https://www.plannedparenthood.org/learn/parents>
- Federal regulations on confidentiality of minor drug and alcohol treatment records (42 CFR 2.14) [Regulaciones federales sobre la confidencialidad de los registros de tratamiento de drogas y alcohol de menores de edad (Título 42 del CFR, sección 2.14):] <https://www.govinfo.gov/content/pkg/CFR-2019-title42-vol1/pdf/CFR-2019-title42-vol1-sec2-14.pdf>
- Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud (HIPAA, por sus siglas en inglés): <https://www.hhs.gov/hipaa/index.html>
- Minor rights to consent by state [Derechos de los menores a dar su consentimiento por estado]: <https://www.guttmacher.org/state-policy/explore/overview-minors-consent-law>
- Oregon Adolescent and School Health Unit [Unidad de Salud Escolar y del Adolescente de Oregon]: <https://www.oregon.gov/oha/PH/HEALTHYPEOPLEFAMILIES/YOUTH/Pages/Program-Information.aspx>

Recursos generales

- Adolescent Health Care and Confidentiality (American Association of Family Physicians) [Atención médica a los adolescentes y confidencialidad (Academia Estadounidense de Médicos de Familia)]: <https://www.aafp.org/about/policies/all/adolescent-confidentiality.html>
- Center for Adolescent Health & the Law [Centro para la Salud y el Derecho de los Adolescentes]: <https://www.cahl.org/>
- Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés): <https://www.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/index.html>
- Oregon Health Authority Child and Family Behavioral Health Unit [Unidad de Salud del Comportamiento Infantil y Familiar de la Autoridad de Salud de Oregon]: <https://www.oregon.gov/oha/HSD/BH-Child-Family/pages/index.aspx>
- Oregon Law on Consent for STI Testing and Treatment of Minors [Ley de Oregon sobre el consentimiento para la realización de pruebas de ITS y el tratamiento de menores]: <https://www.oregon.gov/oha/PH/DISEASES/CONDITIONS/HIVSTDVIRALHEPATITIS/SEXUALLYTRANSMITTEDDISEASE/Documents/STI%20Minors%20Fact%20Sheet%202019.pdf>

DIVISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Unidad de Salud Escolar y del Adolescente

Oregon
Health
Authority

Si usted lo solicita, este documento puede proporcionarse en un formato alternativo para personas con discapacidades, o en otro idioma para las personas que poseen un nivel limitado de inglés. Para solicitar esta publicación en otro formato o en otro idioma, comuníquese con Adolescent and School Health Unit [Unidad de Salud Escolar y del Adolescente] al 971-673-0249 o al 1-800-735-2900 para TTY.